



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 079

Fecha: 30 de julio de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2017-00315	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gladis Marina Álvarez Jiménez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/07/2018	Auto	Principal	Se remite la demanda por falta de jurisdicción y ordena remitir por competencia a la jurisdicción ordinaria laboral
2.	2018-00016	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eider Buelvas Ricardo	E.S.E. Centro de Salud de Caimito	27/07/2018	Auto	Principal	Se inadmite la demanda

Se publica hoy 30 de julio de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria